

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgado por DE LA COMPAÑIA CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE
..... REASEGUROS.-

a favor de

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia CUARTA Registro del 2.011

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 1 de septiembre del 2.011

N° 1.042-2011



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CORRAMER
S.A. INTERMEDIARIA DE
REASEGUROS.-----

CUANTIA: U.S.\$15,300.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, al uno de Septiembre del año dos mil once,
ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece: la señora doña MARÍA AZUCENA ESPINOZA
MARQUEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía CORRAMER S.A.
INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, calidad que legitima
con el nombramiento inscrito, que presenta para que
sea agregado a la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida
de la naturaleza y resultados de esta escritura pública
de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó

- 1 -



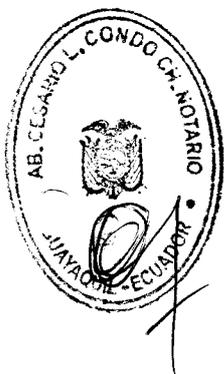
1
2 la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
3 Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a
4 su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y
5 su correspondiente reforma del Estatuto Social de la
6 compañía "CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE
7 REASEGUROS", la misma que se determina al tenor de las
8 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- OTORGANTE.-
9 Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la
10 señora MARÍA AZUCENA ESPINOZA MARQUEZ, a nombre
11 y en representación de la compañía "CORRAMER S.A.
12 INTERMEDIARIA DE REASEGUROS", en su calidad de
13 Gerente General y representante legal de la misma, tal
14 como consta en el nombramiento que se adjunta para
15 que forme parte de esta escritura pública, parte a la
16 que se podrá denominar en adelante simplemente como
17 "la compañía".- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A)
18 CORRAMER S. A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS es
19 una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
20 Guayaquil, constituida bajo la denominación de
21 "Corredores de Reaseguros Americanos Corramer S.A.",
22 mediante escritura pública autorizada por el entonces
23 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos
24 Díaz Casquete, el veintiuno de diciembre de mil
25 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de febrero de mil
27 novecientos noventa y cuatro.- B) La Junta General
28 Universal y Extraordinaria de Accionistas CORRAMER





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-2-



1 S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, en su sesión del
2 veintidós de agosto de dos mil once, resolvió lo
3 siguiente: UNO.- Aumentar el capital social de la
4 compañía en Quince mil trescientos dólares de los
5 Estados Unidos de América (U.S.\$15,300.00), mediante la
6 emisión de ciento cincuenta y tres nuevas acciones
7 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de
8 cien dólares de los Estados Unidos de América
9 (U.S.\$100.00) cada una, cuya suscripción y pago consta
10 detallada en el Acta respectiva; y, DOS.- Reformar los
11 artículos quinto y sexto y eliminar la letra k) del
12 veintisiete del Estatuto Social.- T E R C E R A.-
13 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora
14 MARIA AZUCENA ESPINOZA MARQUEZ, a nombre y en
15 representación de la compañía "CORRAMER S.A.
16 INTERMEDIARIA DE REASEGUROS", en su calidad de
17 Gerente General y representante legal de la misma,
18 declara bajo juramento lo siguiente: UNO.- Que queda
19 aumentado el capital social de la compañía, en la
20 suma de quince mil trescientos dólares de los Estados
21 Unidos de América (U.S.\$15,300.00), mediante la emisión
22 de ciento cincuenta y tres nuevas acciones ordinarias,
23 nominativas y liberadas, de un valor de cien dólares de los
24 Estados Unidos de América (U.S.\$100.00) cada una, las
25 mismas que fueron suscritas por los actuales
26 accionistas en proporción a sus acciones, habiéndose
27 pagado el cien por ciento de cada una de ellas en
28 efectivo, valor que figura en los registros contables de

1 la compañía, por lo que dicho aumento se encuentra
2 debidamente pagado. Por lo tanto, el capital suscrito y
3 pagado de la compañía queda fijado en treinta y nueve mil
4 quinientos dólares de los Estados Unidos de América
5 (U.S.\$39,500.00); DOS.- Que quedan reformados los
6 artículos quinto y sexto del Estatuto Social; y eliminada la
7 letra k) del artículo veintisiete del mismo, de acuerdo al
8 texto aprobado por la Junta General Universal y
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de
10 agosto de dos mil once, cuya copia certificada consta
11 agregada para que forme parte del presente
12 instrumento; y, TRES.- Que a la presente fecha, la
13 compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni
14 con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene
15 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue
17 Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la
18 plena validez de la presente escritura.- (firmado) Sylvia
19 Pareja A., ABOGADA SYLVIA PAREJA ALVARADO,
20 Matrícula número cero nueve-un mil novecientos
21 noventa y cuatro-veintidós del Foro de Abogados".-
22 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
23 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
24 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
25 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte
26 y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
27 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
28 ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 setenta y cinco.- Por tanto, la señorita otorgante se
2 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
3 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORRAMER S.A.
6 INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, en alta voz, de
7 principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
8 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
9 doy fe.-

10
11
12
13 
14 ~~MARIA AZUCENA~~ ESPINOZA MARQUEZ, GERENTE
15 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
16 CIA. CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE
17 REASEGUROS.-

18 C.C. # 09-1306895-3.-

19 C.V. # 072-0032.-

20 R.U.C. CIA. # 0991280014001.-

21
22
23 
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO

26
27 - 5 -
28

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CORRAMER S. A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS", CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil once, a las nueve horas treinta minutos, en la oficina 2 del quinto piso del Edificio Torre Atlas de la ciudadela Kennedy Norte, se reunieron los accionistas de la compañía "CORRAMER S. A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS" a saber: la compañía BIENES & RAICES BIRASOL S. A., debidamente representada por su Gerente General, señor Roberto Delgado, como propietaria de 241 acciones; y, la señora María Azucena Espinoza, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de \$ 100.00 cada una.

Presidió la sesión como Presidente Ad-hoc, el señor Roberto Delgado; y, actuó como Secretaria, la señora María Azucena Espinoza, Gerente General de la compañía.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 24.200,00, los accionistas de CORRAMER S. A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y aceptaron de manera unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como con igual unanimidad en conocer y resolver el siguiente punto como el orden del día: Aumentar el capital y reforma de Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido, se dió lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra la Gerente General para poner a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 15.300,00, una vez que el actual capital está por debajo del mínimo establecido por la Ley para las intermediarias de reaseguros. La Gerente General manifestó que, en caso de ser aprobado dicho aumento, se emitirían ciento cincuenta y tres nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 100.00 cada una, a ser pagadas en efectivo por los actuales accionistas, en proporción a las acciones que poseen.

La Junta resolvió, de manera unánime, aprobar la propuesta de la Gerente General, autorizando el aumento de capital de la compañía por la suma de \$ 15.300,00, con lo cual el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de \$ 39.500,00, a través de la emisión de ciento cincuenta y tres nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 100,00 cada una, a ser pagadas en efectivo por aporte de los actuales accionistas a prorrata de sus acciones.

Manifestó la Gerente General que en el siguiente cuadro queda reflejado el estado de las acciones antes y después del aumento de capital:

Accionista	Actuales acciones	Acciones por aumento capital	Acciones después del aumento
Bienes & Raíces Birasol S. A. Ma. Azucena Espinoza	241 1	152 1	393 2
Totales	242	153	395

Acto seguido, tomó la palabra la Gerente General para manifestar que, una vez autorizado el aumento de capital social de la compañía y aprobada su forma de pago, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte que corresponde al capital social, por lo que somete a consideración de la Junta el siguiente texto de los artículos quinto y sexto a reformarse:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 39.500,00), dividido en trescientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de cien dólares estadounidenses cada una."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la trescientos noventa y cinco y serán firmadas por el Gerente General de la compañía."

La Gerente General propuso también a la Junta la eliminación de la letra k) del artículo veintisiete en virtud de que establece que los títulos de acción estarán firmados de manera conjunta por Gerente General y Presidente, lo cual se contradice con lo estipulado por el artículo sexto arriba mencionado, que solo requiere la firma del Gerente General.

La Junta resolvió de manera unánime aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, conforme el texto propuesto por el Gerente, así como la eliminación de la letra k) del artículo 27, debiendo la letra l) que le seguía convertirse en letra k).

La Junta autorizó además con igual unanimidad al representante legal a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital social propuesto, así como a la correspondiente reforma de estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante la accionista presente y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: Roberto Delgado – PRESIDENTE AD-HOC; María Azucena Espinoza – SECRETARIA - GERENTE GENERAL; p. BIENES & RAICES BIRASOL S. A. (f) Roberto Delgado- Gerente General; (f) María Azucena Espinoza.

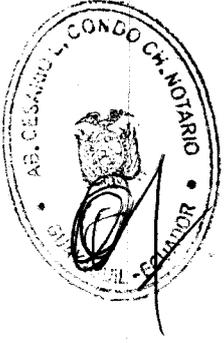
CERTIFICO : Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 22 de agosto de 2.011


María Azucena Espinoza
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



Guayaquil, 11 de Julio de 2008

Señorita:
MARIA AZUCENA ESPINOZA MARQUEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CORRAMER S.A. Intermediaria de Reaseguros, reunida el 11 de Julio de 2008, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la misma.

Este nombramiento se lo realiza por un período de **cinco años**, con los deberes y atribuciones de la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía determinan. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CORRAMER S.A. Intermediaria de Reaseguros, se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 21 de diciembre del 1.993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de febrero de 1.994.

Cordialmente,

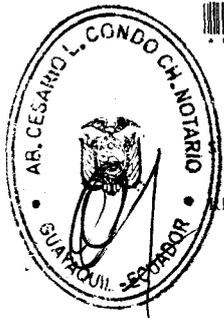
Liz Sánchez Delgado
Secretaria Ad Hoc.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, para el cual he sido elegida, en Guayaquil, el 11 de Julio de 2008, en el domicilio de la compañía.

María Azucena Espinoza Marquez
C.I.#091306895-3

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Julio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, a favor
de MARIA AZUCENA ESPINOZA MARQUEZ, a foja 87.484,
Registro Mercantil número 15.419.

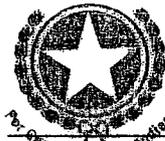
ORDEN: 36853



REVISADO POR:

h.

[Handwritten signature]

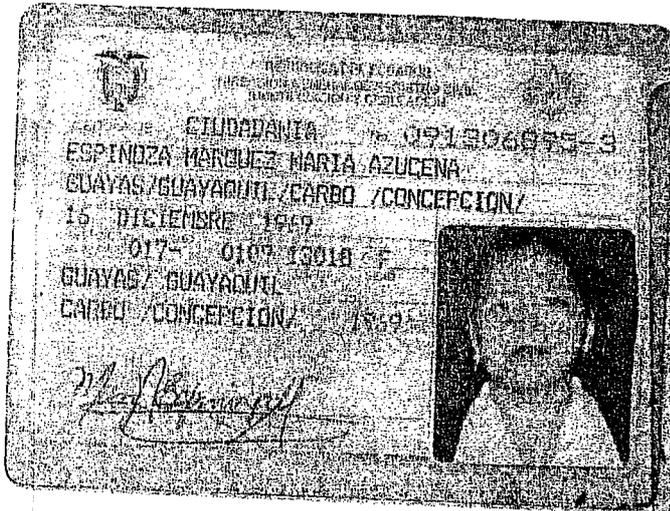


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original. - 1 SEP 2011

Ab. Cesario L. Condo Chirbogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



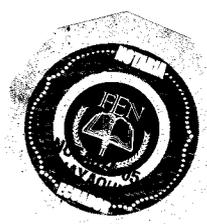
Handwritten signature/initials



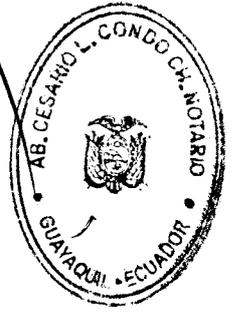
CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 1 SEP 2011

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, uno de septiembre del dos mil once.-



Handwritten signature
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



Day ll, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-123, del señor Intendente Regional de Guayaquil, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de fecha siete de Octubre del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del año dos mil once.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

mé nota que: Mediante Resolución # SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-134, del 11 de Noviembre del presente año, la Intendencia Regional de Guayaquil, revocó la Resolución # SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-123, de fecha 6 de Octubre del 2011, por la cual se aprobó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS; y, mediante Resolución # SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-135, del señor Intendente Regional de Guayaquil, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de fecha 11 de Noviembre del 2011, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 23 de Noviembre del 2011.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



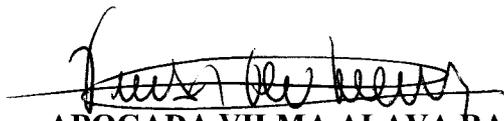
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ , Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SBS.IRG.SRLSSP.G.2011.123**, Dictado por el **Intendente Regional de Guayaquil**, El 7 de Octubre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS “CORRAMER” S.A.”** celebrada el 21 de Diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS.”** celebrada el 1 de Septiembre del 2011, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 20 de Octubre del Dos Mil Once.-**



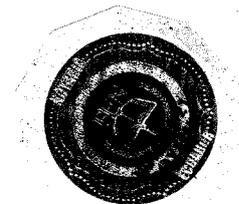

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No SBS.IRG.SRLSSP.G.2011.135, Dictada por el Intendente Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el 11 de Noviembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS CORRAMER S.A.”** Celebrada el 21 de Diciembre de 1993, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS”** Celebrada el 01 de Septiembre del 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil. Doy fe, que tome nota que: Mediante resolución No SBS.IRG.SRLSSP.G.2011.134, del 11 de Noviembre del presente año, la Intendencia Regional de Guayaquil, revocó la Resolución No SBS.IRG.SRLSSP.G.2011.123, De fecha 6 de Octubre del 2011, por la cual se aprobó el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS.- **Guayaquil, 28 de Noviembre del Dos Mil Once.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO DE COMERCIO

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO DE COMERCIO



NUMERO DE REPERTORIO:65.125
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:11:11

Nº 082469

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-135, dictada el 11 de noviembre del 2011, por el Intendente Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS**, de fojas 200.027 a 200.043, Registro Mercantil número 21.330.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65125



\$

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA
NOTARIO

"EDIFICIO GRAN PASAJE"

9 de Octubre No. 424 y Chile

7mo. Piso - Of. 704

Teléfonos No. 04-2306147 - 04-2306155

Fax: 04-2311635

Casilla: 09-01-5023

e-mail: notariav@gye.satnet.net

notaria_5gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador